



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

El Bordo, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación N° 029

Vistos los oficios de respuesta remitidos por las diferentes entidades bancarias, en relación con la medida cautelar comunicada mediante oficio N° 228 de 2024; el Despacho procederá a poner en conocimiento de la parte ejecutante los mismos.

En virtud de lo expuesto, el juzgado **DISPONE:**

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, las respuestas emitidas por Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco Pichincha, Itaú, Bancolombia S.A., Banco BBVA, Banco de Occidente, Banco Falabella, Banco Caja Social S.A., Banco Colpatría; respecto la medida cautelar comunicada mediante oficio N° 228 de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO

2024-00004

Firmado Por:

Blanca Cecilia Casas Castillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Patia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a039e386168142216fd33f851426543df9ac91bf280448440bf6060b88d0b4b5**

Documento generado en 22/03/2024 04:46:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>